

**ECUATRONIX CIA.LTDA.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

**ECUATRONIX CÍA. LTDA.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, 2017 Y AL 1 DE ENERO DE 2017**

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO**

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Bancos	16.147	5.151
Fondo Rotativo	3.401	3.077
Inversiones (1)	415.730	407.440
<b>Total Efectivo y Equivalentes del Efectivo</b>	<b><u>435.277</u></b>	<b><u>415.668</u></b>

Corresponde a inversiones a corto plazo, un detalle es como sigue:

<u>Institución</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Tasa</u>
Produbanco	299.578	17/10/2018	22/10/2019	6%
Produbank	104.001	1/10/2018	1/4/2019	2%
Inversión Pacífico	12.150	3/8/2018	30/1/2019	6%
<b>Suman</b>	<b>415.729</b>			

**NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS**

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas por cobrar clientes (1)	1.912.507	2.148.808
Provisión de cuentas incobrables (2)	(73.767)	(73.767)
Interés implícito Cuentas por cobrar (3)	(94.146)	(58.891)
Provisión reconocimiento de ingresos	100.924	13.325
<b>Total Activos Financieros</b>	<b><u>1.845.519</u></b>	<b><u>2.029.476</u></b>

(1) Detalle de clientes es como sigue:

<u>Cliente</u>	<u>Saldo al 31-12-2018</u>
Sistemas Globales de Comunicación HC Global S.A.	318.498
Compañía Televisión del Pacífico Teledos S.A. en Liquidación	265.285
Canal Uno S.A.	220.447
Sonorama S.A.	181.424
Municipio de Loja	163.479
Televisión Ecuatoriana Telerama S.A.	132.557
Compañía de Radio y Televisión Cortel S.A.	112.362
Perone S.A. TV	81.553
Cadena Ecuatoriana de Televisión Canal 10	42.313
CenturyInEcuador S.A.	36.286
Asamblea Nacional	26.921
Telecuatro Guayaquil C.A.	23.329
Otros	308.053
<b>Total Clientes</b>	<b><u>1.912.507</u></b>

- (2) En el año 2018, no se generó un incremento a la provisión de cuentas incobrables, debido a que el aumento de las cuentas por cobrar corresponde a derechos recuperables.
- (3) Corresponde al cálculo que se realizó a las cuentas que están vencidas por más de un año; se les generó un interés implícito con una tasa promedio en base a los préstamos de consumo del 5.12% anual.

#### NOTA 7. EMPLEADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Préstamos empleados	27.608	1.420
<b>Total Empleados</b>	<b>27.608</b>	<b>1.420</b>

#### NOTA 8. IMPUESTOS ANTICIPADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Crédito tributario impuesto a la renta	-	19.883
Retención recibida IVA	8.325	19.714
Crédito tributario IVA	17.825	26.399
Nota de Crédito desmaterealizada	5.875	60.496
<b>Total Impuestos Anticipados</b>	<b>32.025</b>	<b>126.492</b>

#### NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR VARIOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Anticipos varios (1)	7.109	4.586
Deudores varios	1.311	3.554
Garantías de arriendo	10.340	8.640
<b>Total Cuentas por Cobrar Varios</b>	<b>18.760</b>	<b>16.780</b>

(1) Detalle de los anticipos varios es como sigue:

<u>Proveedores y varios</u>	<u>Saldo</u>
Tene Carmen	2.500
Guachamin Carrera Fernando Xavier	1.730
Salano Cruz Camilo Orlando	914
Yari Parra Jorge	500
Melchor Quizphi Tenazaca	330
Otros	1.135
<b>Total Anticipos Proveedores y Varios</b>	<b>7109</b>

## NOTA 10. INVENTARIOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Accesorios	70.199	146.761
Antenas	32.670	71.582
Cables	8.838	11.592
Conectores	29.883	28.647
Equipos	287.904	541.635
Equipos de estudio	36.067	34.481
Equipos satelites	21.360	10.140
Herramientas	1.156	1.162
Material Eléctrico	30.756	29.655
Repuestos	184.900	187.119
Deterioro inventario por VNR (1)	(223.355)	(226.404)
<b>Total Inventarios</b>	<b>480.378</b>	<b>836.368</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2018; el estudio de valor neto de realización determinaron un ajuste en menos US\$ 3.049, debido a que se realizó un reverso en la provisión ya que ciertos ítems; que mantenían un VNR, fueron vendidos, por un valor superior al estimado.

## NOTA 11. IMPORTACIONES EN TRÁNSITO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Importaciones en tránsito	16.153	26.262
<b>Total Importaciones en Tránsito</b>	<b>16.153</b>	<b>26.262</b>

Un detalle de las importaciones en tránsito vigentes al cierre del año 2018, son:

<u>Importaciones</u>	<u>Valor</u>
PO7 ORBAN 18	10.580
PO20 BROAD DEPOT 18	1.996
PO1 WILSON 18	1.007
PO1 HANSEN 18	1.513
OTROS	1.057
<b>Total</b>	<b>16.153</b>

## NOTA 12. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Propiedades Planta y Equipo	628.244	684.004
<b>Total Propiedades Planta y Equipo</b>	<b>628.244</b>	<b>684.004</b>

El detalle de propiedades, planta y equipos es como sigue:

Cuenta	2018	Compras	Ajustes	Ventas	2017
Edificios Costo Histórico	168.218	-	-	-	168.218
Torres Costo Histórico	58.172	-	-	-	58.172
Casetas Costo Histórico	124.888	-	-	-	124.888
Maquinaria y Equipo Costo Histórico	189.526	685	-	-	188.841
Muebles y Enseres Costo Histórico	41.567	-	-	-	41.567
Equipo de Oficina Costo Histórico	125.617	1.885	-	-	123.732
Equipo de Computación y Software Costo Histórico	143.581	7.713	-	-	135.868
Vehículos	298.028	-	-	(21.152)	319.180
Eq. Transmisión, enlace, alta tensión Costo Histórico	54.813	561	-	-	54.252
Terrenos	124.759	-	-	-	124.759
<b>TOTAL</b>	<b>1.329.168</b>	<b>10.844</b>	<b>-</b>	<b>(21.152)</b>	<b>1.339.475</b>

#### DEPRECIACIONES PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Cuenta	2018	Compras	Depreciación	Ventas	2017
(-) Dep. Acumulada Edificios	(17.811)	-	(4.453)	-	(13.359)
(-) Dep. Acumulada Torres	(57.159)	-	(2.607)	-	(54.552)
(-) Dep. Acumulada Casetas	(10.302)	-	(2.588)	-	(7.714)
(-) Dep. Acumulada Maquinaria y Equipo	(173.298)	-	(6.185)	-	(167.112)
(-) Dep. Acumulada Muebles y Enseres	(33.794)	-	(2.671)	-	(31.123)
(-) Dep. Acumulada Equipo de Oficina	(108.730)	-	(3.222)	-	(105.508)
(-) Dep. Acumulada Equipo de Computación y Software	(135.229)	-	(7.824)	-	(127.404)
(-) Dep. Acumulada Vehículos	(130.442)	-	(24.949)	12.427	(117.920)
(-) Dep. Acumulada EQ. Transmisión y Enlace	(34.160)	-	(3.380)	-	(30.779)
<b>TOTAL</b>	<b>(700.924)</b>	<b>-</b>	<b>(57.879)</b>	<b>12.427</b>	<b>(655.471)</b>

<b>Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre 2018 Neto</b>	<b>628.244</b>	<b>10.844</b>	<b>(57.879)</b>	<b>(8.725)</b>	<b>684.004</b>
--	----------------	---------------	-----------------	----------------	----------------

#### NOTA 13. SEGUROS POR COBRAR

##### Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Seguros por Cobrar	11.425	-
<b>Total Seguros por Cobrar</b>	<b>11.425</b>	<b>-</b>

#### NOTA 14. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

##### Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Activo por Impuesto Diferido	214.399	226.249
<b>Total Activo por Impuestos Diferidos</b>	<b>214.399</b>	<b>226.249</b>

El movimiento del activo por impuesto diferido es como sigue:

**Evolución Activo por Impuesto Diferido**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO</b>		
Saldo Inicial	151.271	147.225
<b>Creación</b>		
AID por Intéres Implícito de las cuentas por cobrar 2016	-	6.284
AID por Regulación tasa I.R. del 22% al 25%	6.792	6.792
AID por ajuste para corrección de saldos de II del 2017	5.714	-
AID por generación de II del 2018	28.113	-
AID por la JP e IL del año 2018	42.570	-
AID por reverso del costo de factura del 2018	62.472	-
<b>Total Creación Activo por Impuesto Diferido</b>	<b>145.661</b>	<b>13.076</b>
<b>Compensación / Eliminación</b>		
Compensación de cuentas por cobrar	-	(9.030)
Devengamiento de II del 2018	(19.300)	-
Reversión de la provisión de inventarios	(762)	-
Reversión del AID por reverso del costo factura 2018	(62.472)	-
<b>Total Compensación Activo por Impuesto Diferido</b>	<b>(82.534)</b>	<b>(9.030)</b>
<b>Saldo Final Activo por Impuesto Diferido</b>	<b>214.398</b>	<b>151.271</b>

**NOTA 15. OBLIGACIONES BANCARIAS**

<u>Composición de los saldos</u>	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Banco de Guayaquil	-	7.109
Préstamo Produbanco (1)	-	71.113
Sobregiro Bancario	108.254	59.942
Visa Banco Produbanco	19.104	19.361
Diners Club del Ecuador	-	-
<b>Total Obligaciones bancarias</b>	<b>127.358</b>	<b>157.524</b>

Sobregiro bancario debido a cheques girados y no cobrados según conciliación.

**NOTA 16. PASIVOS FINANCIEROS**

<u>Composición de los saldos</u>	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Proveedores del Exterior (1)	94.354	339.275
Proveedores Locales (2)	162.886	195.375
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>257.240</b>	<b>534.650</b>

(1) Detalle de los proveedores del exterior

<b>Proveedores del Exterior</b>	<b>Saldos Cuentas</b>
Syes	60.178
Satelites Mexicanos S.A. de C.V.	17.040
Ateme	6.768
Ecuatronix USA	3.138
Worldcast	2.400
Otros Proveedores	4.830
<b>Total Proveedores del Exterior</b>	<b>94.354</b>

(2) Detalle de los proveedores locales

<b>Proveedores Locales</b>	<b>Saldos Cuentas</b>
Seguros Equinoccial	15.355
Logsecon Cia.Ltda.	12.193
Santander Torres Luis Geovanny	10.236
Fortuny Cardenas Alberto	8.929
Chiriboga Leon José Eduardo	7.427
Castillo Sedamanos Olga	6.762
Comuna Espejo	5.746
Otros	96.237
<b>Total Proveedores locales</b>	<b>162.886</b>

#### NOTA 17. IMPUESTOS FISCALES POR PAGAR

<u>Composición de los saldos</u>	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
IVA en ventas	69.922	148.513
Retención Fuente	25.550	8.723
Retención IVA	9.848	15.552
Impuesto a la renta por pagar	107.023	-
<b>Total Impuestos Fiscales por Pagar</b>	<b>212.343</b>	<b>172.788</b>

#### IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto a la renta reconocido en los resultados.- Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según estados financieros y la utilidad (pérdida tributaria), es como sigue:

<b>Utilidad / Pérdida del Ejercicio</b>		<b>126.289</b>
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES:</b>		
(-) Participación a Trabajadores		(18.943)
(-) Otras Rentas Exentas e Ingresos no Objeto de Impuesto a la Renta		12.150
(+) Gastos no deducibles locales		105.354
(+) Gastos Incurred para generar Ingresos Exentos y Gastos Atribuidos a Ingresos No Objeto		9.529
(+) Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de Impuesto a la Renta		393
<b>Total de diferencias permanentes</b>		<b>108.483</b>
<b>DIFERENCIAS TEMPORARIAS:</b>		
	<b>Reversión</b>	<b>Generación</b>
Generación AID Interés implícito Cuentas por cobrar	(77.198)	112.454
Reversión AID Interés implícito Cuenta por pagar socios aportes futuras capitalizaciones	10.177	-
Reversión AID Interés implícito Cuenta por pagar socios	5.449	-
Reversión AID VNR	(3.049)	-
Reversión de AID por ingresos del 2017 facturados en el 2018	94.186	-
Reversión PID Ingresos del año 2016 registrados en el 2019	3.872	-
Reversión PID Ingresos del año 2017 registrados en el 2019	5.969	-
Reversión PID Ingresos del año 2017 registrados en el 2018	519.425	-
Reversión AID Ingresos del año 2018 registrados en el 2017	(249.887)	-
Generación de PID por reconocimiento de ingreso por mantenimiento	-	(18.655)
Generación de PID por reconocimiento de ingreso por alquiler de infraestructura	-	(16.519)
Generación de PID por alquiler de espacio satelital	-	(7.647)
Generación AID Por Jubilación patronal	-	170.278
(+) Reversión PID por un gasto tomado como deducible en el año 2017	9000	-
Reversión del PID por baja de vehículo revaluado PHQ-0236	8724,75	-
<b>Total diferencias temporarias</b>	<b>326.668</b>	<b>239.911</b>
<b>Saldo Utilidad Gravable</b>		<b>801.351</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>		<b>200.338</b>
Menos:		
Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente		(26.752)
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO</b>		<b>173.585</b>
(+) Saldo del Anticipo Pendiente de Pago		26.752
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal		92.951
<b>SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>107.387</b>

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

Para el año 2017, mediante decreto ejecutivo Nro. 210 del 20 de noviembre de 2017, se estableció la rebaja del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, según su nivel de ventas.

#### **Principales Reformas Tributarias del Ejercicio 2018:**

##### **Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera Registro Oficial Suplemento Nro. 150 de 29 de diciembre de 2017:**

La Ley pretende crear nuevos beneficios e incentivos tributarios, cuyos objetivos principales se enmarcan en el fomento del empleo y el combate a la evasión tributaria. Entró en vigencia desde el 1 de enero de 2018.

#### **Beneficios tributarios para microempresarios**

- Las microempresas no pagaban anticipo mínimo de Impuesto a la Renta. Se amplía el rango de ingresos para ser microempresario de USD 100.000 a USD 300.000.
- Las microempresas ya existentes empiezan a pagar Impuesto a la Renta a partir de USD 11.270 (franja exenta).
- Las microempresas nuevas se exoneran del pago del Impuesto a la Renta en los primeros 3 años de actividad, siempre que generen empleo neto y valor agregado.

#### **Beneficios para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria**

- Los contribuyentes que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la EPS, incluidos artesanos que sean parte de esta forma de organización económica, que se encuentren en los rangos de microempresa, tienen una deducción adicional de hasta el 10 % sobre el valor de los gastos efectuados.
- Se incorporan en la exención del pago de Impuesto a la Renta las fusiones de las entidades del sector financiero popular y solidario de los segmentos 1, 2 y 3, durante 5 años.

#### **Otros beneficios tributarios**

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta para 100 % de los contribuyentes que declaran anticipo mínimo.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se mantiene el beneficio de reinversión de utilidades para el exportador habitual y la industria nacional (incluye sector manufacturero), cuya producción tenga un componente nacional superior al 50 %.

#### **Reformas sobre el Impuesto a la Renta**

- La tarifa general es del 25 % y se mantiene el 22 % para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.

#### **Otras reformas importantes**

- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal y desahucio, garantizando sus derechos.

#### **Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal, Suplemento – Registro Oficial Nro. 309 del 21 de agosto de 2018:**

##### **Incentivos:**

##### *Fortalecimiento de MIPYMES y entidades de la Economía Popular y Solidaria:*

- Para sociedades actuales y nuevas sociedades se amplía el límite para la deducción del 100 % adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1 % al 5 % de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.

##### *Nuevas inversiones - Sectores priorizados y cantones de frontera*

- Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades
- Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil: Exoneración de 12 años.
- Zona urbana Quito y Guayaquil: Exoneración de 8 años.
- Cuando la inversión se efectúe en CANTONES DE FRONTERA, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, la exoneración de IR será de 15 años.

##### *Nuevas inversiones - Sector productivo*

Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión por:

- Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
- Dividendo de exoneración en pagos a dividendos al exterior (para residentes y no residentes) hasta el plazo establecido en el contrato, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y se demuestre su ingreso al país.

*Nuevas inversiones - Sector industrial, industrias básicas y cantones de frontera*

- Industrias básicas: Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años.
- Cantones fronterizos: Exoneración adicional de Impuesto a la Renta y su anticipo durante 5 años.

**Reformas que buscan promover la actividad privada y el empleo**

- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
- Reducción gradual del ISD a partir del siguiente ejercicio fiscal hasta su extinción desde la publicación de la ley en el Registro Oficial, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

**Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social**

- Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- Tarifa 0 % de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.

**Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico**

- En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100 % del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- Devolución del ISD para exportadores habituales que importan materias primas e insumos y bienes de capital, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, cinematografía y eventos internacionales, sector agrícola, oleo química, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software, sector industrial, agroindustrial y agro asociativo.
- Devolución de IVA e ISD en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
- Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, el Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

**Otras reformas**

- Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto, y hasta 15 años la exoneración del Impuesto a la Renta. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
- Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogándose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
- Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 2 % y el 10 %. Ampliación de exoneración a 2 fracciones básicas.
- Reducción de la tarifa IR: Se incluye a los programas deportivos dentro de los proyectos cuyo impulso genera una reducción de IR del 10 % para aquellos calificados como prioritarios por el ente rector y, para el resto de programas y proyectos, el 8 %.
- Dedución de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.
- Se establece la tarifa 0 % de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesca; paneles solares; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías y cargadores para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- Tarifa 0 % de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
- Tarifa 0 % de ICE para vehículos eléctricos para transporte público.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- Se crea la devolución del 50 % del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- Se establece la tarifa 0 % de ICE ad valorem para cocinas y cocinetas a gas.

**Reglamento para la Aplicación de la Ley para el Fomento Productivo, Atracción de las Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, Registro Oficial Suplemento Nro. 392 del 20 de diciembre de 2018:**

***Incentivos:***

*Incentivos en Impuesto a la renta para nuevas inversiones:*

- Por generación de empleo en las PYMES que incrementen el empleo en el período de ejecución y las grandes empresas (mínimo el 3 %).
- Proporcionalidad de impuesto a la renta para nuevas inversiones, siempre que puedan diferenciar los movimientos relacionados a la nueva inversión.

*Exoneración ISD nuevas inversiones:*

- Solo para los que tengan contratos de inversión firmados con el estado.
- En el monto máximo que el ente rector fije para las importaciones.
- En dividendos distribuidos en vigencia de los contratos de inversión, dividendos generados por inversiones de recursos del exterior y que se demuestre el ingreso de divisas al país.

*Exoneración de IR para proyectos turísticos:*

- Los proyectos deben registrarse en un catastro de proyectos asociativos (grupo de personas con fines de lucro y reconocidas en la economía popular y solidaria) y comunitarios (participación de la comunidad con sus recursos para ofrecer estos servicios).

*Gastos de publicidad:*

- Los gastos de promoción y publicidad serán deducibles hasta un máximo de 20%.
- Gastos por regalías, servicios técnicos y administrativos:
- Se elimina el concepto de similares. Los contribuyentes que tengan como objeto social brindar servicios a partes independientes de ingeniería o servicios técnicos para la construcción (obras civiles o infraestructura) cuyo margen operativo sea 7,5%, no habrá límite de deducibilidad

*Reinversión de utilidades:*

- La reinversión de utilidades en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica o desarrollo tecnológico tendrán una reducción de 8% y 10% a la tarifa de IR siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la norma.

*Anticipo de impuesto a la renta:*

- Los contribuyentes que no tuvieran IR causado o si este fuera inferior al anticipo podrán solicitar el pago indebido o exceso o usar el mismo como crédito tributario hasta 3 años posteriores.

*Montos máximos y requisitos para la aplicación automática de los beneficios previstos en los convenios para evitar la doble imposición:*

- El monto máximo para aplicar automáticamente los beneficios será de cincuenta fracciones básicas gravadas con tarifa cero por ciento de impuesto a la renta para personas naturales. Cuando se disponga el certificado de residencia fiscal del beneficiario y cumpla con al menos uno de los siguientes requisitos: (1) El pago se realiza en razón de distribución de dividendos; (2) Los beneficios implican costos o gastos que son no deducibles; (3) Se obtenga una calificación automática de los contratos; (4) La suma de todos los pagos o créditos en cuenta no superan el monto máximo establecido.

*Incentivos en Impuesto al valor agregado:*

- Devolución de IVA a exportadores de servicios. - Deberán estar inscritos en el RUC en calidad de exportadores de servicios, se devolverá en proporción de las divisas ingresadas al país dentro de un plazo de 6 meses y el valor no podrá exceder el 12% de la exportación de servicios.
- Devolución de IVA para proyectos de construcción de vivienda de interés social. - las sociedades y personas naturales que desarrollen estos proyectos se les devolverá el IVA pagado en adquisiciones locales de bienes y servicios, el IVA devuelto no excederá el IVA registrado en el presupuesto.
- Devolución de IVA en actividades audiovisuales, televisivas y cinematográfica. - el 50% del IVA en gastos de desarrollo, pre producción y post producción, para lo cual deberán estar registrados en el RUC, las sociedades que se dediquen a la programación y transmisión aun cuando tengan actividades de producción.

***Otros cambios:***

- Impuestos diferidos. - Se aceptarán los impuestos diferidos por el deterioro de propiedad planta y equipo y otros activos no corrientes; por el reconocimiento y medición de los ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción, cuyas condiciones contractuales establezcan procesos de fiscalización sobre planillas de avance de obra, de conformidad con la normativa contable pertinente.

- En el caso de los contratos de construcción que no establezcan procesos de fiscalización, los ingresos, costos y gastos deberán ser declarados y tributados en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de emisión de las facturas correspondientes; y, por Provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio.
- Utilidad en venta de acciones. - La utilidad será la mayor entre el VPP del año anterior y el valor real de la enajenación para lo cual se deberá excluir las utilidades no distribuidas para el cálculo del VPP.
- Dividendos. - Las sociedades que no cumplan con el deber de informar su composición accionaria deberán efectuar la respectiva retención en la fuente de IR. Cuando el sujeto pasivo haya pagado el 28% de IR la retención será del 7%, y en caso de haber aplicado una tarifa de IR del 25% o menor la retención será del 10%. Dividendos anticipados estarán sujetos a retención del 25% y del 28% cuando estos sean entregados a beneficiarios en paraísos fiscales. EL SRI establecerá los porcentajes de retención para dividendos repartidos a personas naturales.
- Impuesto a la salida de Divisas. - se elimina la compensación de cuentas por pagar al exterior como hecho generador del ISD.

#### NOTA 18.SERVICIOS Y PAGOS POR ANTICIPADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Anticipo Clientes (1)	174.268	498.360
<b>Total Servicios y Pagos por Anticipados</b>	<b><u>174.268</u></b>	<b><u>498.360</u></b>

(1) El anticipo recibido de clientes corresponde a los nuevos proyectos por ejecutarse con Costa Radio Cosradi Cía. Ltda., y con Hitachi Kokusai Electric Inc.

Un detalle de los anticipos es como sigue:

<u>Cliente</u>	<u>Saldo</u>
Costa Radio Cosradi Cía. Ltda	59.558
Hitachi Kokusai Electric Inc	50.954
Organizacion Ecuatoriana De Television Ortel. S.A	9.556
Viteri Zurita Wilson Ruben	6.880
Campoverde Lema Oscar Wladimir	6.083
Telecuatro Guayaquil C.A.	5.791
Viteri Zurita Wilson Ruben	35.446
<b>Total</b>	<b><u>174.268</u></b>

#### NOTA 19. PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
15% Participación Trabajadores	18.943	14.172
Aportes IESS 9,45% por Pagar	6.593	6.017
Aportes Patronales por Pagar	8.441	7.720
Décimo Cuarto Sueldo	11.061	10.469
Décimo Tercer Sueldo	4.492	11.360
Fondos de Reserva por Pagar IESS	1.447	1.184
Liquidaciones por Pagar	1.048	78.000
Préstamos IESS Quiérogafarios e Hipotecarios	9.556	10.022
Retenciones Judiciales Empleados	220	236
Sueldos por Pagar	59.998	58.367
<b>Total Provisiones Sociales por Pagar</b>	<b><u>121.799</u></b>	<b><u>197.546</u></b>

**NOTA 20. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS**

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido (1)	163.046	316.548
<b>Total Pasivos por Impuestos Diferidos</b>	<b>163.046</b>	<b>316.548</b>

El movimiento del pasivo por impuesto diferido es como sigue:

<u>Evolución Pasivo por Impuesto Diferido</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO</b>		
Saldo Inicial	135.227	135.189
<b>Creación</b>		
PID por regulación tasa del 22% al 25%	7.994	13.530
Re expresión del PID de la cpx a socios	8.655	-
Re expresión del PID de la cpx a socios aportes futuras capitalizaciones.	3.227	-
PID por NIIF 15 reclasificación de los ingresos al 2017, registrados en el 2018	23.546	-
PID por NIIF 15 reclasificación de los ingresos al 2016, registrados en el 2019	968	-
PID por NIIF 15 reclasificación de los ingresos al 2017, registrados en el 2019	1.492	-
P/r PID por reverso ingreso de factura del 2018 que corresponde al 2017	129.856	-
Provisión del proyecto Municipio de Loja por mantenimiento	3.331	-
Reconocimiento de ingreso por mantenimiento	4.664	-
Reconocimiento de ingreso por alquiler de infraestructura	4.130	-
Reconocimiento de alquiler de servicio de espacio satelital	1.912	-
Cierre de la cuenta sueldos por pagar Sr. Reyes	2.250	-
<b>Total Creación pasivo por Impuesto Diferido</b>	<b>192.025</b>	<b>13.530</b>
<b>Compensación / Eliminación</b>		
PID por interés implícito de cuentas por pagar a socios	-	(8.314)
PID reversión por interés implícito revalúo vehículos, casetas y terrenos	-	(5.178)
Devengamiento de II de la cuenta por pagar 2018	(2.551)	-
Devengamiento II de la cuenta por pagar socios.	(1.362)	-
Devengamiento NIIF 15 reclasificación de los ingresos al 2017, registrados en el 2018	(23.546)	-
Devengamiento NIIF 15 reclasificación de los ingresos al 2016, registrados en el 2019	(968)	-
Devengamiento NIIF 15 reclasificación de los ingresos al 2017, registrados en el 2019	(1.492)	-
Devengamiento por reverso ingreso de factura del 2018 que corresponde al 2017	(129.856)	-
Devengamiento de AID por baja de vehículo revaluado PHQ-0236	(2.181)	-
Devengamiento de cuenta sueldos por pagar Fernando Reyes	(2.250)	-
<b>Total Compensación pasivo por Impuesto Diferido</b>	<b>(164.207)</b>	<b>(13.492)</b>
<b>Saldo Final Pasivo por Impuesto Diferido</b>	<b>163.046</b>	<b>135.227</b>

**NOTA 21. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Socios Largo Plazo	176.111	176.111
Interés implícito Por Pagar Socios (1)	(35.716)	(45.893)
Socios Por Pagar Aportes Futuras Capital	94.060	94.060
Interés implícito Por pagar Socios AFC (1)	(19.063)	(24.512)
Dividendo por Pagar	53.119	-
Socios Por Pagar Préstamos acciones	1	-
Varias Cuentas por Pagar	848	53.387
<b>Total Otros Pasivos No Corrientes</b>	<b>269.359</b>	<b>253.153</b>

(1) Corresponde al interés implícito generado sobre las cuentas por pagar de los socios, a una tasa del 5,12% y su devengamiento del año 2018.

**NOTA 22. PROVISIÓN JUBILACIÓN Y DESAHUCIO**

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Provisión Desahucio (1)	223.843	223.341
Provisión Jubilación Patronal (2)	1.201.720	1.100.112
<b>Total Provisión Jubilación y Desahucio</b>	<b>1.425.562</b>	<b>1.323.453</b>

(1) **Bonificación por desahucio.**- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación laboral por desahucio solicitada por el empleador o por el empleado, el empleador bonificará al empleado con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador. Al 31 de diciembre del 2017 la compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentada en estudios actuariales, preparados por profesionales independientes.

El movimiento de la provisión es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo Inicial	223.341	259.542
<b>Movimientos del año:</b>		
Costo laboral por servicios actuales	12.170	-
Interés neto (costo financiero)	16.510	32.956
Pérdida (ganacia) actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	(3.502)	-
Pérdida (ganacia) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	(7.008)	(18.928)
Beneficios Pagados	(17.669)	(50.231)
<b>Saldo Final Desahucio</b>	<b>223.842</b>	<b>223.341</b>

(2) **Jubilación patronal.**- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los empleados que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores, sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Al 31 de diciembre del 2018 la compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentadas en estudios actuariales, preparados por profesionales independientes, basado en el Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado. Para el cálculo actuarial se consideró una tasa anual de descuento del 7,72%

El movimiento de la provisión es como sigue:

Concepto	Al 31 de diciembre	
	2018	2017
Saldo Inicial	1.100.112	1.168.608
<b>Movimientos del año:</b>		
Costo laboral por servicios actuales	60.321	-
Interés neto (costo financiero)	81.277	158.340
Pérdida (ganacia) actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	40.436	-
Pérdida (ganacia) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	(52.805)	(93.746)
Beneficios Pagados	(16.960)	(13.070)
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	(10.661)	(120.021)
<b>Saldo Final Jubilación Patronal</b>	<b>1.201.720</b>	<b>1.100.112</b>

#### **Análisis de resultados e hipótesis actuariales**

Para la realización de los estudios actuariales se han considerado hipótesis actuariales sobre el entorno demográfico y económico del medio en el cual opera la compañía. Entre las hipótesis y supuestos más relevantes, se encuentran.

#### **Hipótesis Actuariales**

Tasa de descuento (*)	7,72%
Tasa de incremento salarial a corto plazo (incremento próximo periodo)	3,00%
Tasa de incremento salarial a largo plazo	1,50%
Tabla de rotación (promedio)	11,45%
Tabla de mortalidad e invalidez	TMI ESS 2002

#### **Metodología actuarial y análisis de sensibilidad**

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

*(Ver página siguiente)*

## Análisis de Sensibilidad

## Jubilación Patronal

## Desahucio

**Tasa de descuento**

Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(6.877)	(1.326)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-1%	-1%
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	7.270	1.395
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	1%	1%

**Tasa de incremento salarial**

Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	7.688	1.538
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	1%	1%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(7.324)	(1.474)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-1%	-1%

**Rotación**

Variación OBD (Rotación + 5%)	(7.380)	2.106
Impacto % en el OBD (Rotación + 5%)	-1%	1%
Variación OBD (Rotación - 5%)	7.733	(1.980)
Impacto % en el OBD (Rotación - 5%)	1%	-1%

**NOTA 23. PASIVO CONTINGENTE**Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Pasivo Contingente Liquidación FR (1)	36.000	36.000
<b>Total Pasivo Contingente</b>	<b>36.000</b>	<b>36.000</b>

(1) Pasivo contingente creado para afrontar posibles reclamos en liquidaciones del personal que ha salido de la compañía

**NOTA 24. CAPITAL**Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Capital Suscrito (1)	1.000	1.000
<b>Total Capital</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

(1) El capital se encuentra formado de la siguiente forma:

Socios	Monto Capital	% Participación
Susana Tapia	10	1%
Carlos Alberto Fortuny Tapia	200	20%
Sussann Michelle Fortuny Tapia	200	20%
Grace Natalie Fortuny Tapia	230	23%
Mikaela Fortuny Salazar	200	20%
Alberto Fortuny Cardenas	160	16%
<b>Capital Total</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

## NOTA 25. RESERVAS

### Composición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Reserv Legal (1)	200	200
<b>Total Reservas</b>	<b>200</b>	<b>200</b>

(1) De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre de 2018 la reserva constituida alcanza el 20% del capital suscrito.

## NOTA 26. RESULTADOS ACUMULADOS

### Composición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Reserva de Capital (1)	95.951	95.951
Resultados Acumulados	277.052	(17.994)
Resultados Acumulados por adopción primera vez NIIF(2)	22.318	22.318
<b>Total Resultados Acumulados</b>	<b>395.321</b>	<b>100.275</b>

(1) **Reserva de capital.**- El saldo acreedor de la cuenta reserva de capital, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta de Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital; saldo que sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

(2) **Resultados acumulados por adopción de las NIIF.**- Incluye valores resultantes de los ajustes originados en la adopción de las NIIF. El saldo acreedor podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

## NOTA 27. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

### Composición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otros Resultados Integrales	95.741	62.201
Superavit por revaluación PPYE	381.892	381.892
<b>Total Otros Resultados Integrales</b>	<b>477.633</b>	<b>444.093</b>

## NOTA 28. RESULTADO DEL EJERCICIO

### Composición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Resultado del Ejercicio	48.659	327.130
<b>Total Resultados Integrales</b>	<b>48.659</b>	<b>327.130</b>

**NOTA 29. INGRESOS POR VENTAS**Composición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Aquiler de Equipos	46.513	92.957
Estudios de Ingeniería	16.968	9.210
Servicio Alquiler De Infraestructura	617.847	604.011
Servicio de Mantenimiento	1.430.737	1.563.185
Venta de Equipos y Repuestos	855.344	1.219.606
<b>Total Ingresos por Ventas</b>	<b><u>2.967.408</u></b>	<b><u>3.488.969</u></b>

**NOTA 30. OTROS INGRESOS**Composición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Intereses Ganados de Inversiones	20.003	11.434
Otros Ingresos	239.414	209.853
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b><u>259.417</u></b>	<b><u>221.287</u></b>

**NOTA 31. COSTO DE VENTAS**Composición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Costo de ventas	1.114.681	1.019.962
Costo de Ventas Servicio de Mantenimiento	966.427	1.057.318
Costo de Ventas Servicio Proyectos	107.659	66.844
<b>Total Costo de Ventas</b>	<b><u>2.188.766</u></b>	<b><u>2.144.124</u></b>

Un detalle de los costos de ventas es como sigue:

## NOTA 32. GASTOS ADMINISTRATIVOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	425.980	413.947
Servicios Ocasionales	49.633	82.161
Honorarios	28.329	37.356
Servicios Varios	29.306	22.001
Servicios Básicos	42.079	41.502
Mantenimientos	12.194	16.029
Gasto Impuesto a la Renta	200.338	56.141
Seguros	41.329	54.791
Depreciaciones	18.170	20.095
Pasajes y Gastos de Viaje	25.519	31.241
Cuotas, Contribuciones e Impuestos	20.009	138.667
Gasto Interés Implícito Cuentas por Pagar	15.626	38.782
Gasto Interés Implícito Cuentas por Cobrar	112.454	47.994
Gasto Participación Trabajadores	18.943	14.172
Prov. Cuentas Incobrables	-	15.451
Gasto Impuesto a la Renta diferido	(142.413)	102.334
Gasto AID no compensado	762	-
Varios	66.900	85.487
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>965.158</b>	<b>1.218.149</b>

## NOTA 33. GASTOS FINANCIEROS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Comisiones bancarias	24.241	20.854
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>24.241</b>	<b>20.854</b>

## NOTA 34. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Durante el año 2018 se distribuyó dividendos por US\$ 15.976, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

### Administración y alta dirección:

Los miembros de alta administración y demás personas que asumen la gestión de la compañía, no han participado al 31 de diciembre de 2018 en transacciones no habituales.

### Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave:

La Gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la compañía, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) del consejo de administración. Durante el 2018 el importe reconocido como gasto de personal clave, se forma como sigue:

<u>Composición de saldos</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Total Sueldo Fijo del personal	102.339	92.400
Beneficio Sociales a Corto Plazo	10.458	9.530
Beneficios post.empleo	12.204	6.998
<b>Total</b>	<b>125.001</b>	<b>108.928</b>

### **NOTA 35. PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

### **NOTA 36. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Como parte del giro normal de negocios, la Compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro. Como parte de sus funciones, la Administración de la Compañía ha establecido procedimientos de información para:

1. Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta.
2. Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados.
3. Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros.
4. Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración, y
5. Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la Compañía y un resumen de las medidas de mitigación que actualmente están en uso por parte de la Compañía:

### ***Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. ECUATRONIX CÍA. LTDA., mantiene una política de otorgar crédito únicamente a clientes que han cumplido con las políticas establecidas por la Compañía mediante su departamento de cartera, además de involucrarse únicamente con partes solventes y obtener garantías, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por los incumplimientos en pagos.

### ***Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez corresponde al manejo adecuado de los fondos de la Compañía de manera que la Administración pueda atender los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Gerencia Financiera de la Compañía es la responsable de la gestión de liquidez. Permanentemente se hacen previsiones acerca de las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de flujos de efectivo.

La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

### ***Gestión del capital***

El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

**Recursos Humano:** que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la Compañía.

- Procesos: que son las acciones que interactúan para realizar cada uno de los proyectos.
- Tecnología: que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura: que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que se administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

### **NOTA 37. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de estos estados Financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.

### **NOTA 38. LITIGIOS**

(1) El día 21 de mayo de 2019, se llevará a cabo la audiencia de rendición de cuentas en contra de Ecuatronic, por parte del Señor Alberto Fortuny Cárdenas, para ello se ha presentado un informe de auditoría general en donde no establece ninguna responsabilidad administrativa; pero si detecta rubros estimados que la empresa adeuda al socio, por utilidades sociales no pagadas y pago de la cuenta Otecel y (2) se realizó la liquidación de capital, intereses emitida por la perito Ing. Vanessa Herrera Arriaga de fecha 23 de Marzo del 2018; donde se ordena que la parte ejecutada la Compañía de Radio y Televisión Cortel S.A., pague a la Compañía Ecuatronic Cía. Ltda., la cantidad de US \$ 101.683,36; de acuerdo a lo determinado en la liquidación

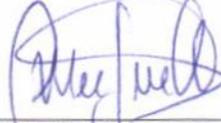
### NOTA 39. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados Financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 29 de abril de 2019 y serán presentados posteriormente a la junta. La administración prevé que se aprobarán sin cambios.



---

Grace Natalie Fortuny Tapia  
Representante Legal  
Ecuatronic Cía. Ltda.



---

María José Alejandro Macanchi  
Contadora General  
Ecuatronic Cía. Ltda.